

2655
AUTORIZA PERMUTA DE LA VIVIENDA ROL 347 POR LA VIVIENDA ROL 344, AMBAS DE LA POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 Y 2, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02781 / 20.ABR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5154 del 25.11.1994 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido de la vivienda Rol 347 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicada en Mahuidanche N° 1881, Departamento 31, al Sr. Domingo Antonio Aedo Carreño, entre otros, cuyo dominio se inscribió en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 1.261, N° 1.739, correspondiente al año 1995;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 31.03.2010 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto anterior se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha el alzamiento de hipoteca y prohibición respectivo;
- d) La Resolución Exenta N° 2546 de fecha 21.06.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 2° llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura como postulante de la Alternativa N° 3 de ese programa la persona individualizada en el Visto b);
- e) La Resolución Exenta N° 701 del 15.02.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 2546 del 21.06.2001 y N° 3275 del 19.07.2002 y acepta cambio de alternativa escogida por 28 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra al Sr. Aedo Carreño;
- f) El contrato de compraventa de fecha 02.11.2001 protocolizado bajo el N° 29 de los registros de la Notaría Pública de doña Gladys Pizarro Pizarro, instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquiere de don Ricardo René Figueroa Gatica el inmueble ubicado en Mahuidanche N° 1881, Departamento N° 12 correspondiente al Rol 344 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, por el precio de \$2.936.248, cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 1.165, N° 1.664 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2002;
- g) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente al Sr. Domingo Antonio Aedo Carreño conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 30.08.2004;
- h) La Resolución Exenta N° 157 del 18.01.2010 del Departamento de Gestión Inmobiliaria que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto f) precedente;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- j) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 50 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

AUTORIZA PERMUTA DE LA VIVIENDA ROL 347 POR LA VIVIENDA ROL 344, AMBAS DE LA POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 Y 2, COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la permuta del inmueble Rol 347 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicado en Mahuidanche N° 1881, Departamento 31, de propiedad del postulante del Plan Piloto Movilidad Habitacional, Sr. DOMINGO ANTONIO AEDO CARREÑO, cédula de identidad N° 10.244.176-1, casado con la Sra. LUZ VERONICA MELO NUÑEZ, cédula de identidad N° 10.600.094-8, por el inmueble Rol 344 de la misma población, ubicado en Mahuidanche N° 1881, Departamento N° 12 de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto f) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 344 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicado en Mahuidanche N° 1881, Departamento N° 12, es el equivalente a UF 250 según se indica en la Resolución citada en el Visto h), y el precio de la vivienda Rol 347 de la misma población, ubicado en Mahuidanche N° 1881, Departamento 31, es el equivalente a UF 219,92. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 30,08 será enterada por don Domingo Antonio Aedo Carreño con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto i) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de permuta al Sr. Domingo Antonio Aedo Carreño en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar las hipotecas y prohibiciones inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. ADMINISTRACION DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 90

 16 ABR 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO